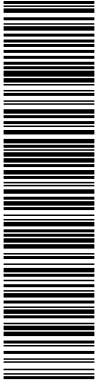


| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 1 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022 Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/FM/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **doce de septiembre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión **ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No asiste, previa excusa, la Concejala doña Carla Picazo Navas.

Está presente el Interventor accidental, don Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto el Oficial Mayor, don Fernando Murias Martín, por suplencia del Secretario General.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de Junta de Gobierno celebrada el día cinco de septiembre de 2022, en segunda convocatoria y con carácter de ORDINARIA.

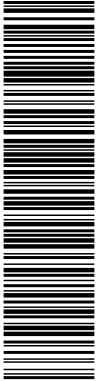
Se aprueba, por unanimidad, el acta referenciada.

2º.- Moción del Concejel Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local. sobre escrito presentado relativo a cumplimiento de condición resolutoria de la parcela M.23.1 del Sector Soto del Henares (33189/22).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejel Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por D^a BEATRIZ VIEJO MARTÍN en fecha 11 de agosto de 2022 y número 33189 de anotación, se ha presentado escrito solicitando que por parte de esta Administración se acredite el cumplimiento de la condición resolutoria reconocida a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto de la parcela M-23.1 del Sector Soto del Henares, en la que se encuentra una vez realizada la correspondiente división horizontal, la finca registral con nº 77894, de la cual es propietario conforme consta en la nota registral

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 2 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022 Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aportada con la referenciada solicitud, se constata que consta en la inscripción registral la condición resolutoria que a continuación se transcribe:

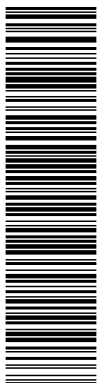
"Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la facultad de resolver de pleno derecho la adjudicación y/o venta del suelo, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de Promociones Levantino Aragonesas S.A., de las obligaciones adquiridas por ésta que son las siguientes: Dedicar la parcela a la construcción de viviendas con protección pública conforme al destino asignado a cada una de ellas, servicios, instalaciones y edificios complementarios incluidos en los planes de viviendas protegidas, y según lo previsto para cada una de ellas en los documentos de planeamiento. No transmitir el terreno adjudicado y su edificación, en su caso, en curso más que a otras entidades que cumplan los requisitos necesarios para los concursantes en el pliego y previa obtención de la autorización expresa del Ayuntamiento, quién podrá autorizar dicha transmisión si la entidad destinataria cumple, a juicio del Ayuntamiento, con las condiciones inciviles de adjudicación. Realizar la solicitud de licencia de edificación en el plazo de tres meses a contar desde la firma de la escritura pública de compraventa. Así como a iniciar las obras de construcción en el plazo de un mes a contar desde la notificación de concesión de la licencia de edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de viviendas protegidas para las calificaciones. Los precios máximos de renta, arrendamientos con opción de compra, o en su caso, adquisición o adjudicación relativos a las viviendas, garajes y otros anexos inseparables, serán respectivamente los contenidos en la oferta adjudicataria, y deberán respetar en todo caso los máximos señalados por la normativa vigente. Adjudicar las viviendas construidas en la parcela objeto del presente concurso a las personas que previa participación en el proceso de selección, que al efecto convoque el Ayuntamiento de Torrejón resulten adjudicatarios de vivienda. El adjudicatario deberá reservar para su construcción viviendas para minusválidos conforme a la legislación vigente en materia de accesibilidad. También serán causas de resolución las previstas en los artículos 54.3, 71.d — en su caso- 95, 96, 111 a 113 del Real Decreto 2/2000 y con los efectos señalados en los artículos 113 y 169 del mismo y 111 a 113 del R.D. 1098/2011."

Recibido informe por los Servicios de Urbanismo en el que se advierte del cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha condición resolutoria, y advertido de la existencia de dos acuerdos anteriores de fechas 20 de octubre y 1 de diciembre de 2014, promovidos por titulares de otras dos fincas registrales resultantes de la división horizontal de la parcela original M 23.1 de Soto de Henares, en los que se acreditaba el cumplimiento de la citada condición resolutoria, a efectos de que dichos titulares pudieran levantar la carga derivada de la citada condición resolutoria, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO. Declarar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la condición resolutoria reflejada en la inscripción registral.

SEGUNDO. Dar traslado al interesado para que se pueda proceder al levantamiento de dicha carga a su costa.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 3 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre corrección de error en expediente de DIVISION MATERIAL DE LOCAL, en TRAVESIA DE LA CAÑADA 8 LOCAL 4 (22094 - SEGREG 2022 / 10).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por MIRYAM FRANCO GAGO, en fecha 19/05/2022 y nº 22094 (2022 / 10) de registro de entrada, se solicitó DIVISION MATERIAL DE LOCAL, en TRAVESIA DE LA CAÑADA 8 LOCAL 4, (Rfª.Catastral: 1589211VK6718N0067DS).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2022 se adoptó acuerdo aprobando dicha división de local.

Que en fecha 8 de septiembre de 2022 y número 35557 de registro, se ha presentado escrito por MYRIAM FRANCO GAGO, en el que pone de manifiesto la existencia de un error en el título de la memoria del Proyecto presentado; aunque se describe correctamente, **donde pone LOCAL 4B, debería constar LOCAL 4G.**

Comprobado dicho error, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo corrigiendo la denominación del local, **siendo la correcta LOCAL 4G.**

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio sobre el reconocimiento de la obligación y pago del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED (2020/2020/3/640800/006), proponiendo su aprobación en Junta de Gobierno Local.

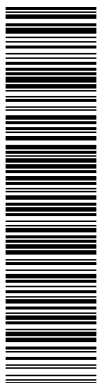
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 4 de octubre de 2021 fue aprobada en Junta de Gobierno Local la firma del Anexo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Consorcio del Centro Asociado de Madrid a la UNED para el ejercicio 2021 (Curso académico 2021-2022), por importe de 46.272,66 €.

Una vez finalizado el curso objeto del anexo, y con informe de fiscalización de Intervención de fecha 08/09/2022 y C.S.V.:. MIAXH-0P1DY-B63IR, se propone a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la cantidad de 46.272,66 € correspondiente al curso académico 2021-2022, al Centro Asociado de Madrid de la U.N.E.D. con CIF: Q2802102J.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2676A4DFBC56697C91D8BAABB9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 4 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Este Convenio de Colaboración se haya encuadrado dentro de la aplicación presupuestaria 150.32000.48001 denominada "Convenio UNED" con Código 2020/2020/3/640800/006, y Código de BDNS 530437.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción del concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobación de la relación de Facturas y Certificaciones F/2022/202, que se relacionan, por un importe 915.996,04€ y según Informe de la Intervención de fecha 08/09/2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

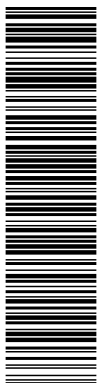
Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/202, que se relacionan, por un importe 915.996,04€ y según Informe de la Intervención de fecha 08/09/2022 y CSV: 1L0KQ-26JOZ-IFGAU en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/202 y que se relacionan a continuación, por un importe 915.996,04€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

| Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Tercero | Nombre | Texto Explicativo | Aplicación | Expediente |
|-----------------|------------|---------------|-----------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| FR2206063 | 28/06/2022 | 31.845,55 | A41553702 | ALHAMBRA SYSTEMS, S.A. (ALHAMBRA EIDOS) | Expte: PA 76/2021 "SUMINISTRO DE UN SERVIDOR, LICENCIAS DE VIRTUALIZACION, COPIAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO | 030-92000-62600 | PA 76/2021 |
| Emit- 87 | 22/07/2022 | 36.267,33 | 05286955Z | SERGIO ROMERO DIEGUEZ | FABRICACION TRANS. Y SUMINISTRO ELEMENTOS DECORATIVOS 50% FINAL | 130-43200-60900 | PA 51/2022 |
| CH2107 22 | 29/07/2022 | 39.813,62 | B28767176 | COLEGIO JABY S.L. | JULIO (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejon) | 080-32300-22799 | PA 28/2017 |
| FACTURA 7 | 02/08/2022 | 40.085,57 | B85914778 | DUENDE DAGOWILL SL | JULIO22 (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestacion de Servicios suscritos entre el Ayto de Torrejon de | 080-32300-22799 | PA 57/2019 |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2676AD4FBC56697C91DDBA8BB9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla, 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2876AD7FBC56597C91D8BA8BB9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

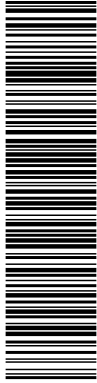


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | | | | | |
|---------------------------------|------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| FACM-22 63 | 31/08/2022 | 88.029,39 | B85240646 | PAISAJES SOSTENIBLES S.L. | AGOSTO: Prestación del servicio de jardinería y conservación Revisión precios 2022. Mes de agosto 2022 | 110-17100-22799 | PA 3/20 17 |
| FACM-22 64 | 31/08/2022 | 80.656,14 | B85240646 | PAISAJES SOSTENIBLES S.L. | AGOSTO: Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de agosto 2022. | 110-17100-22799 | PA 35/2 017 |
| 08-E-2022 35 | 31/08/2022 | 29.077,67 | B10373546 | COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL | AGOSTO: Prestación de servicio de transporte sanitario de ambulancia tipo SVB para la localidad de Torrejón de Ardoz | 090-13501-22799 | PA 55/2 020 |
| Emit- 297 | 01/09/2022 | 40.289,50 | B88455639 | PALOMA BARRIOS MARTIN S.L. | GESTION ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO MES DE JULIO | 080-32300-22799 | PA 58/2 019 |
| 7520221990 0020006361 | 01/09/2022 | 53.953,89 | A28141935 | MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.(ANTES MAPFRE FAMILIAR CIA SEGUROS Y REASEGUROS) | POLIZA COMBINADA INDUSTRIAL ""PÓLIZA"":0721670 018324 ""RECIBO"":8409801512 ""RIESGO"":SEGUN CONSTA EN POLIZA | 060-93300-22400 | PA 4/20 17 |
| A 20220042 | 31/08/2022 | 20.537,00 | G80633993 | ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES) | AGOSTO: SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE | 080-23110-22799 | PA 1/20 22 |
| CERTIF Nº 68 F/2022/3670 | 26/08/2022 | 72.291,78 | A78066487 | LICUAS S.A. | .- CERTIF Nº 68 (AGOSTO): PRORROGA PRESTACION SERVICIO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE TORREJON .- FACT CERTIF Nº 68 (AGOSTO) CONSERVACION Y RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS | 020-15320-61901 | PA 27/2 016 |
| IN2022-13108 | 31/08/2022 | 221.298,07 | A27178789 | OHL SERVICIOS INGESAN SA | AGOSTO: CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO Bº DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE | 110-17100-22799 | PA 36/2 017 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 6 de 14 | FIRMAS 1.- SEC. Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2876AADFBC36697C91D8BA8BB9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | | | | | |
|-----------------------|------------|-------------------|-----------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| 5600352402 | 31/08/2022 | 47.082,71 | A80241789 | SERVEO SERVICIOS, S.A.U. | AGOSTO:PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ | 070-34200-22799 | PA 1/20 20 |
| 5600352403 | 31/08/2022 | 91.677,37 | A80241789 | SERVEO SERVICIOS, S.A.U. | AGOSTO:PRESTACIÓN DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y COMPLEJO DEPORTIVO | 070-34200-22799 | PA 2/20 20 |
| FVTA794 794N220373 | 01/09/2022 | 23.090,45 | A28010478 | IMESAPI S.A. | 1 a 23 de AGOSTO-22, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y | 020-45900-21900 | PA 19/2 016 |
| | | 915.996,04 | | | | | |

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

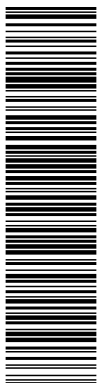
6º.- Moción de la Concejala delegada de Empleo y Contratación para la adjudicación del Expte PA 61/2022 Creación de un espacio tematizado tipo casa de la Navidad durante las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz, durante las campañas 2022, 2023 y 2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 61/2022, iniciado para la contratación de la CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPANAS 2022, 2023 Y 2024, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 7 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022 Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| LICITADOR | CRITERIOS JUICIOS DE VALOR | PROPUESTA ECONOMICA | TOTAL |
|------------------------------------|----------------------------|---------------------|--------------|
| STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA, S.L | 42,00 PUNTOS | 55,00 PUNTOS | 97,00 PUNTOS |

- **SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 61/2022 “CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2022, 2023 Y 2024” a la mercantil STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA, S.L. con C.I.F.: B86859113 por un importe de Fabricación y montaje 2022: SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (79.400,00 €) IVA incluido.

- Montaje y mantenimiento 2023: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (42.240,00 €) IVA incluido.
- Montaje y mantenimiento 2024: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (42.240,00 €) IVA incluido.
- Desmontaje 2025: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (10.840,00 €) IVA incluido.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA, S.L, son por haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

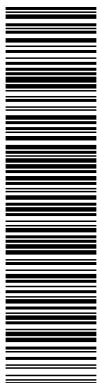
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de septiembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

7º.- Moción de la Concejala delegada de Empleo y Contratación para la adjudicación del Expte PA 63/2022 Remodelación acerados y mejora de la accesibilidad en la Calle Veredillas, Circunvalación y Parque del Ocio.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 8 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE M1D2876AD7FBC56597C91DDB8ABB9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 63/2022, iniciado para la contratación de la EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REMODELACION DE ACERADOS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CALLE VEREDILLA, CIRCUNVALACIÓN Y PARQUE DEL OCIO DE TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 29 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| LICITADOR | CRITERIOS JUICIOS DE VALOR | PROPUESTA ECONOMICA | TOTAL |
|---------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|--------------|
| LICUAS, S.A | 29,00 PUNTOS | 70,00 PUNTOS | 99,00 PUNTOS |
| PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L | 24,00 PUNTOS | 65,52 PUNTOS | 89,52 PUNTOS |
| PADECASA, OBRAS Y SERVICIOS, S.A | 19,50 PUNTOS | 69,11 PUNTOS | 88,61 PUNTOS |
| SERANCO, S.A.U | 19,00 PUNTOS | 67,63 PUNTOS | 86,63 PUNTOS |

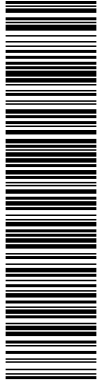
SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 63/2022 "EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REMODELACION DE ACERADOS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CALLE VEREDILLA, CIRCUNVALACIÓN Y PARQUE DEL OCIO DE TORREJON DE ARDOZ" a la mercantil LICUAS, S.A. con C.I.F.: A78066487 por un importe de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (313.633,74 €) más SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS (65.863,09 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 16,09 %.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será en principio de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil LICUAS, S.A, son por haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 9 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla, 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2876AAD7FBC56597C91D8BAABB9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz, a 12 de septiembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

Seguidamente se presentan en la Junta de Gobierno Local tres (3) **asuntos no incluidos en el orden del día**, cuyos expedientes son aportados en este acto por sus respectivos proponentes, por lo que no se ha cumplido el plazo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a los efectos de que la Secretaría pueda examinarlos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

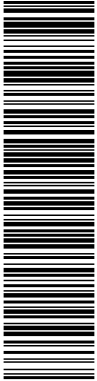
“Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del “PRESTACION DE DIVERSOS SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES JOSE Mª GUTIERREZ “GUTI”, “LAS FRONTERAS” Y “JUAN ANTONIO SAMARANCH” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ”. Expte. PA 88/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar la prestación del “PRESTACION DE DIVERSOS SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES JOSE Mª GUTIERREZ “GUTI”, “LAS FRONTERAS” Y “JUAN ANTONIO SAMARANCH” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ”. Expte. PA 88/2022.

SEGUNDO.- Como base de adjudicación se fija un canon coste cero, es decir, el adjudicatario no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería. El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo especial dada su vinculación al normal funcionamiento de la instalación deportiva afectando al concreto interés público perseguido por el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Dada la naturaleza del contrato no se fija un precio del contrato, no suponiendo coste alguno para la Administración.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 10 de 14 | FIRMAS 1.- SEC. Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, estando previsto su inicio el día 1 de octubre de 2022, con posibilidad de prorrogarse por un máximo de dos años más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario (Art 29.4 LCSP).

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz, a 12 de septiembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

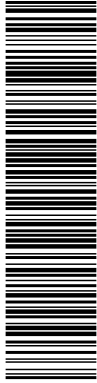
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Asunto: Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas RC.2.1 y RC.2.2 del Sector Residencial SUP.R2

Con nº de registro de entrada 11398 y 28741 de fechas 12 de marzo y 30 de junio del presente ejercicio, D. Francisco Higuera Mata en representación de NEINOR PENINSULA SL, presenta **Estudio de Detalle de las parcelas RC.2.1 y RC.2.2 del Sector Residencial SUP.R2**, suscrito por los arquitectos D. Mario Romero González y D. Francisco Javier Higuera Mata sin visado colegial incluyéndose acreditación profesional de los citados arquitectos.

Reseñar como antecedentes del presente expediente que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de julio de 2006 resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial del SUP R-2, y en fecha 3 de marzo de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización; el Proyecto de Reparcelación se aprobó por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de marzo de 2020, habiéndose tramitado dos operaciones jurídicas complementarias a dicho Proyecto de

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 11 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022 Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Reparcelación que resultaron aprobadas en fecha 1 de marzo de 2021 y 27 de junio de 2022.

El citado Estudio de Detalle ha sido informado por el Arquitecto Municipal en el que se pone de manifiesto que *se redacta Estudio de Detalle que afecta a las parcelas RC.2.1 y RC.2.2 con los siguientes parámetros:*

RC.2.1

Ordenanza.- ZU.R4.2 Residencial en condominio.

Superficie parcela.- 5097,52 m2

Superficie techo edificable.- 4667,75 m2

Nº máximo de viviendas: 41

RC.2.2

Ordenanza.- ZU.R4.2 Residencial en condominio.

Superficie parcela.- 5925,48 m2

Superficie techo edificable.- 5452,25 m2

Nº máximo de viviendas: 47

El documento presentado incluye una separación mínima de 3 m. a fachada y a linderos y establece un intervalo de fijación de fachada de 1,50 en los que se ajustará la fachada en este intervalo al menos en un 60% de su longitud en cada calle y en cada parcela.

Que son propietarios de las parcelas:

RC.2.1

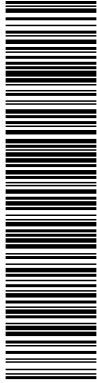
- 45% de la parcela propiedad de: Dª Mª Pilar Martínez Manzanares, D. Guillermo San Pedro Martínez y Dª. Pilar San Pedro Martínez
- 13,75% de la parcela propiedad de: D. Julián Alejandro Martínez Manzanares, Dª Mª Victoria Mercedes Carriedo Mesa.
- 27,5% de la parcela propiedad de: D. Domingo Fernández Martínez Manzanares. Dª Clementina Barrios Jiménez.
- 13,75% de la parcela propiedad de: D. Julián Alejandro Martínez Manzanares

RC.2.2: Es propiedad de Neinor Península, S.L.

El citado informe concluye advirtiendo que no existe impedimento para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela RC 2.1 y RC 2.2 del SUP.R2 para el cumplimiento de lo establecido en el art. 54 del Plan Parcial

En el expediente consta también informe suscrito por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo respecto a la tramitación, y competencia para la aprobación del Estudio de Detalle que se pretende, en el que se indica que en el documento presentado se plasman los antecedentes al mismo, así como la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento, incorporando el contenido y documentación señalado en

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 12 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2876AD7FBC56897C91D8BA8B9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la normativa de aplicación (Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en los artículos 65 y 66 del Real Decreto 2159/ 1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

De acuerdo a las consideraciones contenidas en el propio Estudio de Detalle, así como las que derivan de los informes referenciados, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas RC.2.1 y RC.2.2 del Sector Residencial SUP.R2.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública realizándose mediante publicación de anuncios en el BOCM, periódico, y web municipal conforme lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid y Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, además se realizará una notificación individualizada a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, dicha información pública será por plazo de UN MES, y en el citado periodo se solicitarán los informes sectoriales que pudieran resultar preceptivos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

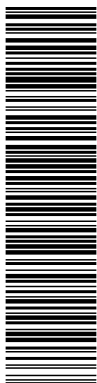
“Por MANUFACTURAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, SA, en fecha 20/07/2022 y nº 31022 (2022 / 153) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL CERCHA EN NAVES, en la parcela sita en SOLANA, 15, (Rfª.Catastral: 0286108VK6708N0001EY).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZUI-2 “Industria Aislada”.

La modificación y refuerzo de dos cerchas para el uso de Puente Grúa existente, se recoge en el Proyecto Básico y de Ejecución de Modificación de Estructural de Cercha en Naves, redactado por el Arquitecto Superior D. Jesús Fernandez Medina, visado con fecha 12 de julio de 2.022

Que el proyecto presentado consiste en la modificación y Refuerzo estructural y de dos Cerchas Existentes de aproximadamente 14,85 ml de luz cada una, con una SUPERFICIE DE ACTUACIÓN aproximada de 30,00 m2.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 13 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |
| | ESTADO FIRMADO 14/09/2022 11:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla, 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2876AAD7FBC36697C91D8BAABB9F4159A3B52B9. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
| PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN | FECHA DE VISADO. 12/07/2022 | COLEGIO DE VISADO. COAM |
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). JESÚS FERNÁNDEZ MEDINA COAM 61.268 | P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 9.151,00 € | CAPITULO. S.S (816,41 €) |

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| JESÚS FERNÁNDEZ MEDINA COAM 61.268 | FECHA DE VISADO. 12/07/2022 | COLEGIO DE VISADO. COAM |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| FRANCISCO MATEOSANCHEZ- ALARCOS COAATM 7.176 JUAN ANDRÉS LÓPEZ MORENO COAATM 7.394 | FECHA DE VISADO. 15/07/2022 | COLEGIO DE VISADO. COAATM |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|

OTROS:

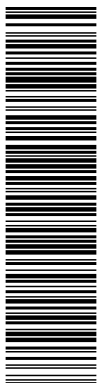
| Técnico que suscribe | Fecha de visado | |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| HOJA DE DIRECCION DE OBRA. | JESÚS FERNÁNDEZ MEDINA COAM 61.268 | COAM |
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA. | | 12/07/2022 |
| DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. | | |

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS:

| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| JESÚS FERNÁNDEZ MEDINA COAM 61.268 | FECHA DE VISADO 12/07/2022 | COLEGIO DE VISADO COAM |
|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.09.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: AKW88-EP6L2-UJ9TE Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 12:32:21 Página 14 de 14 | FIRMAS 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/09/2022 12:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/09/2022 11:41 |

ESTADO
FIRMADO
14/09/2022 11:41



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| Tipo de RCD | Volumen (m3) | Importe a efectos de fianza | |
|-------------|---------------|-----------------------------|-----------------|
| | | €/m3 | Importe |
| Nivel II | 10,18 | 15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) | 152,70 |
| | Total: | | 152,70 € |

En caso de modificarse la Actividad se deberá solicitar la pertinente Modificación de la licencia de **Actividad**.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la Licencia de obras solicitada para Modificación y Refuerzo estructural y de dos Cerchas Existentes en la c/ Solana 15.

Se estima un presupuesto a efectos de tasas e impuestos **municipales de 9.151,00 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de **152,70 €**.

Torrejón de Ardoz. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y doce minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:59:06 del día 13 de Septiembre de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:41:10 del día 14 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla 2647694-AKW88-EP6L2-UJ9TE A1D2876AADFBC56897C91D8BAABB9F4159A3B52B9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es